CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES FELIPE II

SOLICITUD DE EXAMEN FIN DE CARRERA

(CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO)

NORMATIVA

(Acuerdo de Comisión de Estudios de la Universidad Complutense de 25-noviembre-1996)

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de examen fin de carrera los **alumnos a los que les falte para finalizar** sus estudios un **máximo de 30 créditos**, excluyendo del cómputo los créditos correspondientes al Practicum.
Dichos créditos deben corresponder a **asignaturas repetidas o del primer cuatrimestre** del curso. Las asignaturas nunca podrán ser voluntarias.

El alumno que quiera acogerse a esta convocatoria tendrá que solicitarla en la Secretaría del Centro para la totalidad de las asignaturas pendientes (excepto Practicum).

La convocatoria extraordinaria de febrero deberá ser computada en todo caso, se presente o no el solicitante a la correspondiente prueba, contará a los efectos del número máximo de seis convocatorias en las que el estudiante se puede presentar. Asimismo, computará dentro de las dos convocatorias máximas que tiene el estudiante por curso académico.
En el CES.FELIPE II, para los alumnos de fin de carrera, **la segunda convocatoria corresponderá a septiembre** (acuerdo de Dirección de 6-julio-2005).

Las asignaturas nunca podrán ser voluntarias, dado que no son necesarias para obtener el título correspondiente.

Plazo de solicitud: 1 al 15 de diciembre.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	Nombre:
DNI / Pasaporte:	Teléfono: /
Domicilio:	E-mail:
Localidad:	Código Postal:
ESTUDIOS Y CURSO	
☐ Bellas Artes	☐ Comunicación Audiovisual
☐ Traducción e Interpretación	☐ Ciencias Empresariales
☐ Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	☐ Turismo
☐ Gestión Informática Empresarial	
1º. ☐ 2º. ☐ 3º. ☐ 4º. ☐ 5º. ☐	
FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD	
Aranjuez, a de de 201	Firma del solicitante:

SR. DELEGADO DEL RECTOR EN EL CES FELIPE II. – ESTUDIOS UCM -

Nota informativa: De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado de que los datos personales suministrados pasarán a formar parte del fichero de "MATRICULACIÓN PRIMER Y SEGUNDO CICLO", cuyo responsable es el Vicerrector de Estudiantes, y cuya finalidad es la matriculación de los alumnos y el seguimiento de los expedientes (procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc.). El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Vicegerencia de Gestión Académica, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.